ACUSE DE FIRMA Y ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.

AL SOLICITAR EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN, ALUMNO, PADRE O MADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR ACEPTA LIBREMENTE EL PRESENTE REGLAMENTO Y SE COMPROMETE A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO QUE TENGA DE ESTAS.

HE LEÍDO Y REVISADO EL PRESENTE REGLAMENTO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR.

HE LEÍDO Y REVISADO EL PRESENTE REGLAMENTO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO.

*“Una buena escuela es la que prepara menos para la vida*

*y se comporta como la vida misma” J.* Dewey.

**INSTITUTO VEL**

BACHILLERATO

21PBH0158D

Reglamento

Académico y Disciplinario

CICLO ESCOLAR 2022-2023

**INSTITUTO VEL**

**REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO**

Instituto VEL es una comunidad educativa laica fundada en el año 2000 con la intención de aportar a la sociedad, jóvenes preparados para enfrentar los retos cotidianos con valores, fortalezas morales y académicas para contribuir en la mejora de nuestro entorno social, conforme al plan de estudios autorizado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, ante la cual nos encontramos incorporados con el acuerdo SEP-3-SEO/2162/16, RVOE/DEPMS/052/16 de fecha 20 de Septiembre de 2016.

1. **IDEARIO**

Instituto VEL está integrado por personal que promueve una formación integral en sus estudiantes, desarrollando habilidades y competencias, propiciando un aprendizaje permanente, formando jóvenes críticos y creativos que transformen su entorno. Nuestras acciones y principios pedagógicos están basados en el humanismo y el constructivismo.

**Los principios que construyen el conocimiento en Instituto VEL son:**

**Alumno**

* El alumno se construye con su entorno.
* Pregunta, indaga y cuestiona.
* Propone soluciones.
* Es activo y comprometido.
* Defiende sus ideas.
* Es emprendedor.

**Docente**

* Alienta, escucha, orienta y motiva.
* Enseña a pensar y en qué pensar.
* Está atento al estado emocional e intereses del alumno.
* Establece el equilibrio entre estímulo y autoridad.

**MISIÓN**

Formar, de manera integral, adolescentes críticos, creativos, conscientes de su realidad social, con un alto sentido ético y moral. Crear y formar líderes emprendedores que transformen y trasciendan en su entorno.

**VISIÓN**

Ser una institución comprometida con la sociedad, ofreciendo un servicio de excelencia, con una formación de calidad y sentido de pertenencia para contribuir en la proyección de líderes en el cooperativismo y servicio.

**LEMA INSTITUCIONAL**

**“Valores, Excelencia Educativa y Liderazgo”**

**NUESTRO CONCEPTO DE HOMBRE**

Concebimos al ser humano como un ser perfectible, dotado de voluntad, libertad, inteligencia y con valores, capaz de trascender así en su realidad histórica.

**NUESTRO ENFOQUE EDUCATIVO**

Instituto VEL mantiene un enfoque formativo basado en competencias (movilización de saberes previos para integrarlos a los nuevos y aplicarlos a su entorno diario) a través de:

* La investigación.
* Trabajo colaborativo.
* Desarrollo de habilidades del pensamiento que le permitan la toma de decisiones asertivas.
* Fortalecimiento de las normas de convivencia social.
* Facilitar el proceso creativo para la búsqueda de solución ante situaciones de su entorno de vida.
* Dar bases sólidas en el conocimiento, los valores y la ética para emprender proyectos productivos y redituables.
* Orientar al docente para la creación de ambientes de aprendizaje.

Es importante el compromiso que todos los involucrados adquieran en el proceso educativo, por eso solicitamos que:

* **Los Docentes:**
* Se actualiza y capacita permanentemente en su área disciplinar y pedagógica.
* Fomenta el trabajo en equipo.
* Desarrolla las habilidades digitales de los alumnos.
* Es empático y responsable.
* Motiva e inspira.
* Despierta la curiosidad.
* Ama su trabajo.
* Usa las redes sociales como herramienta educativa.
* Aprovecha la tecnología.
* Den ejemplo de vida, recordando que son imagen para la comunidad educativa.
* Mantener siempre la congruencia con la misión institucional.
* **Los Alumnos**
* Apertura para asumir el modelo educativo del Instituto Vel.
* Comprometidos, brindan soluciones y perseverantes.
* Solidarios, reflexivos, luchan por sus derechos.
* Emprendedores, creativos y soñadores.
* Conocer y asumir el reglamento institucional.
* Asumir y aceptar la normatividad académica.
* Ser responsables de toda y cada una de las acciones que haga dentro y fuera de la institución por pertenecer a esta.
* Respetar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Sin duda su compromiso, esfuerzo y dedicación han ayudado a mejorar su mundo.

* **Los Padres de Familia**
* Ejercer el derecho de instrucción para sus hijos, cuando han elegido a la institución.
* Participación activa en el proceso formativo, académico y ético de sus hijos.
* Comunicación permanente con la institución para enterarse del desempeño académico y disciplinario de su hijo.
* Utilizar los medios tecnológicos que Instituto Vel, pone a disposición para estar al tanto del alumno.
* **La Institución**
* Mantener condiciones para que el alumno desarrolle sus competencias (para la vida).
* Establecer normas para el trabajo interdisciplinario.
* Propiciar condiciones para el desarrollo del emprendedurismo.
* Propiciar condiciones para el desarrollo de líderes.

1. **NORMAS INSTITUCIONALES**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

1. El Instituto VEL se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse a cualquier grado y curso escolar.

2. Al solicitar y llenar los siguientes documentos Pre-Inscripción, Resguardo de documentos, Contrato de prestación de servicios e inscripción, Reglamento Académico y Disciplinario, Autorización imagen vel, Seguro médico escuela responsable y/o seguro médico tutor responsable y guía de bienvenida, deberán ser Firmados y Aceptados.

3. Instituto VEL estará exento de toda responsabilidad civil o de cualquier índole que pudiera sufrir el alumno por cualquier fenómeno natural o de fuerza mayor. Es por eso que es imprescindible que se cubra el Seguro Médico Escolar o en su caso firme carta tutor responsable.

4. El aspirante no se considera **INSCRITO** hasta que haya cubierto los siguientes requisitos:

a) Tener la edad correspondiente al grado

b) Entregar la Documentación requerida en tiempo y forma

* Documentación General: Certificado de Secundaria, Acta de Nacimiento, Boleta de Calificaciones, Certificado Parcial en su caso, Carta de Buena Conducta, Certificado Médico, CURP, NIA, 6 fotografías tamaño infantil, INE y CURP del tutor.
* Presentar Examen Psicométrico, diagnóstico en el Idioma Inglés y de Conocimientos.
* Pago de Inscripción.
* Documento de seguro escolar correspondiente.

5. El pago de la Inscripción será vigente únicamente por el ciclo y año escolar que se solicita.

6. El pago de Inscripción no es Transferible a periodos escolares posteriores ni a personas diferentes de quien solicita la inscripción.

7. La solicitud y autorización de la inscripción ordinaria y extraordinaria estarán sujetas a los límites del cupo establecidos por la institución.

8. La inscripción queda condicionada, negada o rescindida sin responsabilidad para el Instituto cuando se presenten las siguientes condiciones:

* **Por inasistencias**. Una vez que ha sido iniciado el curso y no asista a clases, acumulando el número de faltas establecidas por la institución (3) de manera consecutiva y sin ningún reporte de enfermedad o causa de fuerza mayor de parte del padre de familia o tutor.
* **Por incumplimiento de Edad.**
* **Por Incumplimiento en la Documentación** requerida por la SEP y dirección escolar, la **cual se deberá entregar 15 días posteriores al inicio del ciclo escola**r.
* **Por Reprobar más de 3 Materias, por momento de evaluación y no haber cumplido acuerdo entre tutor, alumno y docente.**

9. Si el alumno después de los periodos de regularización tiene 2 o más materias reprobadas.

10**. No se admiten alumnos repetidores**

11. Para darse de **BAJA DEFINITIVAMENTE** y recoger sus documentos, lo hará directamente el Padre de Familia o Tutor que firmó como responsable en el Contrato Civil, deberá estar al corriente en sus pagos y no tener ningún adeudo con la institución de cualquier índole; llenar por escrito la Solicitud de Baja y en su caso tramitar el Certificado Parcial correspondiente.

12.Por Normatividad de SEP ningún alumno de 1° o 2° de bachillerato podrá renunciar a sus calificaciones aprobatorias o reprobatorias en caso de terminar su semestre; por lo que deberá aprobar todas sus materias en los periodos de Regularización oficiales y continuar así sus estudios en los semestres posteriores.

1. **NORMATIVAS DE PAGOS**

El documento que regula la relación administrativa entre la institución y padres de familia es el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO. Este deberá estar firmado y aceptado por el padre de familia o tutor. Y será vigente mientras dure el ciclo escolar.

1. No se podrá inscribir al alumno al siguiente grado o ciclo escolar si hay algún adeudo de colegiaturas o haya sido irregular en sus pagos.

2. Sí un alumno es suspendido definitivamente por parte de la institución o de manera voluntaria decide darse de baja, **NO** se hará devolución de la cuota de inscripción.

3. Las colegiaturas deberán cubrirse los 10 primeros días naturales del mes correspondiente. De no hacerse se generará un recargo del 10 % mensual.

4. Durante el ciclo escolar se cubrirán 12 mensualidades con la colegiatura establecida por la institución.

5. Usted podrá efectuar sus pagos de acuerdo al plan a elegir.

* **Plan A. Se realizan** 12 pagos iniciando en agosto y terminando en julio.
* **Plan B**. si se realiza el pago total de 6 colegiaturas se le otorga el 3% de descuento.
* **Plan C**. si se realiza el pago total de 12 colegiaturas se le otorga un descuento del 6% de descuento.

6. Se **suspenderá el servicio educativo a los alumnos que adeuden más de 2 colegiaturas y no haber cumplido el acuerdo de pagos por parte del tutor o padre de familia**, es decir, el alumno no podrá asistir a clases y exámenes

7. Todo asunto relacionado con Pagos se tratará directamente con la Administración Escolar.

1. **HORARIOS**

1. El horario de Bachillerato de forma general será de 7:45 am a 14:20 pm. Salvo que por motivos de seguridad, salud o cualquier otro podrá modificarse. La Institución estará abierta desde las 7:00 am.

2. Los talleres, Fortalecimientos, Asesorías y Actividades extra clase se llevarán a cabo después de la hora de salida en el día o días asignados por la institución.

3. El horario escolar podrá ser modificado y/o adaptarlo de acuerdo a las necesidades de la institución, previo aviso a los Padres de Familia y alumnos. A partir de la hora de salida, los Padres de Familia son los únicos y absolutos responsables de sus hijos. Por lo tanto si permanecieran dentro del edificio del Instituto cualquier incidente, percance o accidente está bajo su absoluta responsabilidad.

4. En caso de que el alumno tenga que salir de la Institución durante el horario escolar establecido, deberá contar con un escrito firmado por el tutor o padre de familia, debiendo adjuntar una identificación oficial emitida por el gobierno federal de nuestro país.

1. **PUNTUALIDAD**

1. Es un valor fundamental es por eso que el alumno tendrá una tolerancia de 5 minutos a la hora de entrada, es decir de 7:40 a 7:45 am, posterior a esa hora se tomará como retardo.

2. Si un alumno llega después de 7:46 am se le anotará en el registro y se le asignará en sistema VEL una incidencia para informarle del retardo de su hijo(a).

3. El alumno que llegue después de las 8 am, no podrá ingresar a clases y se llamará al padre de familia para que vaya por él o en su caso el alumno permanecerá dentro de las instalaciones hasta la hora de salida, salvo que lleve un justificante firmado por el tutor o padre de familia el cual será corroborado vía telefónica o mensaje electrónico.

4. El alumno que llegue tarde realizará servicio civil dentro de la Institución, además en sistema se anotará falta en asignatura que no llegó y si acumula 3 insistencias no tiene derecho a evaluación en dicha asignatura

5. Cuando el alumno falte, la institución lo reportará al padre de familia vía telefónica o mensaje electrónico sin que esto implique la justificación de la misma.

6. Una vez hecha la llamada se considera como notificado aún cuando el padre no responda, y solo se mandará un mensaje escrito electrónico, al que igual se considera como notificado aún si no es respondido.

7. El padre, madre o tutor podrá revisar la información de puntualidad en los medios digitales que pone a disposición Instituto Vel para este efecto, en la página <https://www.sistemavel.com/> o vía telefónica 222 703 0359.

1. **GENERALES: UNIFORME Y MATERIALES**

1. Todo alumno **deberá portar el uniforme** de manera **Decorosa, Completa** y sin sustituir ninguna prenda durante el tiempo que permanezca en la institución, ya que es lo que lo identifica como miembro de ésta.

2. Si el alumno extravía alguna prenda del uniforme no podrá ingresar a la institución, por lo que deberá adquirir una prenda nuevamente.

3. Cuando el clima lo amerite, el alumno podrá portar una prenda extra lisa como: chamarras, sudaderas sin logotipos o estampados, bufandas; por ningún motivo estas sustituirán alguna prenda del uniforme, cuando se quite alguna prenda, esta deberá ser la extra.

4. Los colores que puede utilizar en las prendas extras son: azul marino, negro y gris.

5. No está permitido el uso de piercing, gorras, palestinas, cadenas extravagantes: para los varones no está permitido traer aretes.

6. El corte para los varones es el Casquete Regular con la frente y orejas descubiertas sin cortes mohicanos, mohawk, rapados, etc. **NO tintes** en los varones y en las mujeres sin tintes extravagantes como azul, rosa, etc. Los varones NO podrán dejarse la barba o el bigote.

7. No está permitido el **uso de maquillaje** tanto en hombres como en mujeres, incluyendo uñas pintadas.

8. **No** están permitidas las **MANIFESTACIONES DE AFECTO** como besos, abrazos, etc. entre amigos, parejas, compañeros, mismos que demeriten la imagen de jóvenes y señoritas. El trato entre iguales debe ser respetuoso y tolerante y no confundir una falta de respeto con “confianza”.

9. Siguiendo el principio **de confidencialidad, NO** se le dará información de alumnos, profesores o personal a quien no esté debidamente acreditado.

10. **NO** está permitido las visitas de amigos, familiares, novios, etc. Dentro de los salones de clases o instalaciones y/o en las actividades extraescolares y clases.

11**. El USO DE TELÉFONOS MÓVILES** queda estrictamente **PROHIBIDO** durante el horario de clases, dentro y fuera del salón, de acuerdo al oficio SEP 4.2.2./DBE.

12. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el uso de audífonos, reproductores de música, por lo que la Institución **No se hace RESPONSABLE** de la pérdida, daños y mal uso de los mismos.

13. La institución **NO se hace responsable de las pertenencias** de los alumnos (tabletas, computadoras, prendas de uniforme, materiales de trabajo, teléfonos móviles, etc.) bajo ninguna circunstancias.

14. Queda estrictamente **PROHIBIDO introducir** a la institución **cigarros, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias prohibidas.**

**15. El alumno cuidará y respetará todo el mobiliario de la institución** siguiendo instrucciones y reglas de cada área.

16. Queda estrictamente **PROHIBIDO introducir y consumir** alimentos en el salón de clases, en el laboratorio de cómputo, oficinas y laboratorio polifuncional.

17. **NO** está permitido que en horas de clases un alumno vaya a buscar a un compañero o maestro por cualquier situación.

1. **INASISTENCIAS Y PERMISOS**

1. Al acumular 3 faltas injustificadas en el momento de evaluar, el alumno perderá el derecho a la evaluación correspondiente.

2. Se **JUSTIFICAN faltas** en caso de enfermedad contagiosa, intervención quirúrgica, por deceso de un familiar, por eventos en los que represente a la institución.

3. Las **FALTAS SE JUSTIFICAN** en el primer día de asistencia del alumno, presentando el justificante médico y la solicitud por escrito del padre o tutor explicando la situación por la que faltó, información que se corroborará vía telefónica o mensaje electrónico.

4. Se dará **PERMISO** de **retirarse** de la institución al alumno por cuestiones personales, de salud o fuerza mayor sin mediar un escrito de por medio, únicamente presentándose personalmente los padres o tutor a solicitar el permiso y llevárselo.

5. Es **RESPONSABILIDAD** del alumno el **ponerse al corriente** en las clases que se ausentó.

6. Al acumular el 10% de faltas en el semestre**, NO TENDRÁ DERECHO** a presentar la última evaluación, de la materia correspondiente.

7. En el periodo de **EXÁMENES** se justificarán faltas, únicamente por lo mencionado en el punto 3.

8. El Padre de Familia tiene la responsabilidad de **REPORTAR** por escrito en tiempo y forma a las autoridades correspondientes de la **BAJA** del alumno para realizar los trámites respectivos ante SEP, si no es así, la institución se deslinda de toda responsabilidad o consecuencia que el alumno pudiera tener.

1. **NORMAS ACADÉMICAS**

1. Las sesiones serán de 50 minutos y el alumno está obligado a asistir completa y puntualmente.

2. Es **RESPONSABILIDAD** del **alumno TRAER todo su material** de trabajo (tareas, libretas, libros, maquetas, etc.) por lo que queda **PROHIBIDO** que el padre de familia **lo lleve después** de la hora de entrada o que el alumno llame por teléfono a casa para que se lo lleven.

3. Será **SANCIONADO** aquel alumno que **haya tomado, PLAGIADO o reproducido** el trabajo de otro compañero.

4. El profesor está autorizado para **RECOGER** cualquier aparato electrónico o de comunicación que interfiera en la clase y lo deberá entregar a dirección.

5. La institución realizará revisión de mochilas periódicamente como una medida preventiva para evitar distractores y se generen conflictos.

6. La evaluación se llevará a cabo bajo los lineamientos de SEP y constará de 2 momentos por semestre.

7. Los criterios de **EVALUACIÓN** por momento son: 60% Proyecto Integrador, 20% Primera Evaluación, 20% Segunda Evaluación.

8. Siguiendo los porcentajes de Evaluación cada docente determinará los criterios de evaluación de acuerdo a las características de su asignatura.

9. Para **APROBAR** la asignatura el alumno deberá reunir como mínimo **18 puntos** y **NO haber reprobado** dos periodos, siendo el tercer periodo uno de estos para poder tener derecho al promedio de la materia.

10. En caso de no cumplir con el punto 9, el alumno estará en automático a los Cursos de Recuperación Académica (CUREA) para tener derecho a presentar el Examen Extraordinario.

11. Si el alumno no acredita el Examen Extraordinario tendrá que presentar la materia en el periodo de Título de Suficiencia (sólo hay 2 periodos).

12. La entrega **de BOLETAS** se hará al finalizar cada periodo de evaluación y en la fecha asignada por Dirección. Y solamente está autorizado para recogerla el Padre de Familia o Tutor.

13. De no recoger la Boleta del período correspondiente, se citará al padre de familia y no se le permitirá la entrada al alumno.

14. El alumno con rezago educativo o dificultad en alguna materia, deberá asistir de manera obligatoria a las **ASESORÍAS** en el tiempo que la institución considere pertinente u otra actividad similar que designe la Institución.

15. El alumno puede hacerse acreedor de un **REPORTE ACADÉMICO** por no cumplir con sus obligaciones: tareas, material de trabajo, por no trabajar dentro de clase y/o cualquier incumplimiento de origen académico.

1. **NORMAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES**

**Instituto Vel, fomenta el respeto, armonía, convivencia, por lo que tenemos TOLERANCIA CERO AL BULLYING:**

1. Para mantener una **SANA CONVIVENCIA** entre todos los miembros de la comunidad escolar, el alumno deberá observar lo siguiente:

a) Respetar a sus compañeros y a todo el personal de la institución.

b) Mantener una conducta intachable dentro y fuera del plantel.

c) Evitar actos que demeriten a la institución como: vandalismo, conductas delictivas, lascivas, etc.

d) **No maltratar, destruir, pintar o grafitear el mobiliario e inmueble, de ser así el alumno se hará acreedor a un REPORTE DISCIPLINARIO y reparará el daño causado o en su caso restituir el mobiliario.**

e) Deberá tener un comportamiento respetuoso en los Actos Cívicos y Eventos de la institución.

f) Deberá emplear un vocabulario correcto evitando groserías, señas, sonidos o silbidos.

g) Evitará acciones como robos, peleas, burlas a cualquier condición, sobrenombres, bromas, difamación verbal o por redes sociales.

h) El alumno **NO** puede vender ningún tipo de artículo, alimento, etc. dentro de la institución, las autoridades escolares le decomisarán los productos y se hará acreedor a un reporte Disciplinario.

2. El alumno **deberá PORTAR EL UNIFORME** completo, sin que falte ninguna prenda, de no cumplir **NO** se le permitirá el ingreso a la institución y esa **FALTA NO SE JUSTIFICARÁ.** Y no podrá alterar prenda alguna (entubarlo, subir demasiado el dobladillo de la falda, etc.).

3. En caso de que el alumno **NO** porte el **CORTE** de cabello establecido y después de haberle notificado verbalmente, **NO** se le permitirá la entrada a la institución.

4. Si al alumno(a) se le recoge alguna prenda extra, algún accesorio no permitido, se notificará al Padre o tutor para hacerle entrega. De reincidir las prendas o accesorios serán donados a una institución o desechados.

5. Si el profesor o cualquier personal autorizado de la institución le recoge celulares, mp3, audífonos, solo se le regresaran al Tutor y este firmará un compromiso de que su hijo (a) no reincidirá.

6. Si el alumno ingresa a la institución, revistas, cuentos, material gráfico o auditivo impropio (pornografía, vocabulario vulgar, etc,) se le recogerá, se le citará al Tutor y se hará acreedor a un reporte disciplinario.

7. Si el alumno es sorprendido **FUMANDO** cualquier tipo de sustancia dentro de la institución y/o en los alrededores se hará acreedor a un reporte disciplinario y si reincide a una sanción mayor, y se **solicitará examen químico**.

8. El alumno que introduzca, y/o porte cualquier objeto considerado como de alto riesgo (cuchillos, navajas, chacos, puñales, bats, etc.) para la seguridad del mismo alumno y de la comunidad escolar, será acreedor a un reporte disciplinario y a una sanción mayor. Cualquier **DAÑO o DESPERFECTO** al Inmueble o al mobiliario será cargado a la cuenta del alumno para su reposición y se hará acreedor a un reporte disciplinario.

9. Si el alumno es sorprendido abandonando el instituto sin permiso de alguna autoridad escolar se hará acreedor a una suspensión parcial de 3 días sin que se le justifiquen las faltas y asumiendo lo que se derive de la sanción.

10. Un alumno pierde derecho a exámenes cuando:

a) Acumula 3 faltas generales sin justificar en el momento de evaluación.

b) Acumular 3 faltas en las materias sin justificar.

c) Tener adeudos con la institución de colegiaturas.

d) Si es sorprendido copiando o plagiando algún trabajo o examen.

11. Si el alumno no entra a clases o llega tarde a estas o el profesor le excluye de clases, se tomará como falta y se hará acreedor a un reporte disciplinario.

12. Todo Reporte Académico o disciplinario será notificado al Padre de Familia por parte de las autoridades así como cualquier situación relacionada al alumno.

13. Cuando un alumno está suspendido temporal o definitivamente **NO PODRÁ** ingresar a la institución. Serán sus Padres o Tutores los que realicen todo trámite o traten cualquier asunto relacionado al alumno.

14. Si después de una suspensión temporal el alumno no mejora en su proceder, ello indicará que no desea ser formado por la institución y podrá ser suspendido definitivamente.

15. Un alumno será acreedor a **LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA** cuando:

a) Un alumno (s) sustraiga (n) un examen que no ha sido aplicado.

b) Falsificar documentación, firmas, sellos de manejo institucional u oficial.

c) Que el alumno sustraiga objetos que no sean de su propiedad y que le haya sido comprobada con testigos y evidencia de su acción.

d) Que el alumno se presente a clases o a cualquier actividad de la institución con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier sustancia tóxica.

e) Que el alumno introduzca, a la institución, venda, trafique con bebidas embriagantes o sustancias tóxicas.

f) Que el alumno se vea involucrado en riñas, peleas, agresiones verbales y físicas, injurias, dentro y fuera de la institución cuando este portando el uniforme.

g) Que el alumno acose, insulte u ofenda intimide, de manera verbal a cualquier miembro de la comunidad escolar.

h) Cualquier intento o hecho generado por la delincuencia informática.

i) En los demás casos que la falta amerite un reporte y la suma de 2 reportes ameriten la suspensión, sujeto a la gravedad de la falta.

## REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

**El Centro de Cómputo es un lugar de trabajo y actualización para nuestros educandos**.

1. Se asignará una computadora de acuerdo a la bitácora del Docente.
2. El docente entregará por escrito en qué condiciones se encuentra el equipo de cómputo y el alumno se hará responsable del cuidado del mismo.
3. Si existe algún desperfecto deberá notificarlo al profesor.
4. En caso de que se ocasione algún daño al equipo o mobiliario, el usuario deberá cubrir el costo total del mismo.
5. Queda estrictamente prohibido:
   1. Entrar con alimentos o bebidas.
   2. Mascar chicle o comer dulces.
   3. Ejecutar software de juegos.
   4. Insertar sin autorización discos de cualquier tipo en las máquinas.
   5. Desconfigurar, teniendo como sanción para este caso la expulsión temporal o definitiva de dicho laboratorio.
   6. Abrir páginas inapropiadas ajenas a las materias o actividad escolar.

**REGLAMENTO DE LABORATORIO (El laboratorio polifuncional es un lugar de trabajo y actualización para nuestros educandos**).

1. Los alumnos deberán presentarse con el profesor puntualmente a sus clases portando la bata blanca con su nombre bordado para poder ingresar al laboratorio.

2. El material de trabajo que se rompa por accidente o por descuido, se repondrá en un tiempo no mayor de ocho días.

3.  Después de cada práctica se deberá lavar y secar el material utilizado dejando el laboratorio limpio y ordenado.

4. Por ningún motivo el alumno o alumna podrá utilizar las pantallas o microscopio sin autorización del docente de lo contrario cualquier mal uso o desperfecto, será sancionado o repondrá el equipo como nuevo.

5. El alumno(a) portará bata, cubre boca, guantes y lentes para su seguridad.

CUALQUIER CONDUCTA O ACCIÓN CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ ABORDADO Y RESUELTO POR EL CONSEJO DISCIPLINARIO ESCOLAR, SIENDO INAPELABLE SU DECISIÓN.